

La Crónica del FfD



CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT
Mechanism

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FpD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

DESAPARECIDOS – ¿HAN VISTO ESTOS ARTÍCULOS?

El debate de la semana pasada, lamentablemente, dejó pocas dudas de que en el proceso de la Convención Fiscal de la ONU ahora existe “texto oculto” al que el público no tiene acceso. Esto incluye el ya muy conocido “borrador del 6 de enero” y el borrador del Artículo sobre Definiciones, que aparentemente fue redactado y luego clasificado como “alto secreto” (por curiosidad: ¿su borrador secreto incluye definiciones de los términos “inclusión”, “transparencia” y “legitimidad”?). Para conocer nuestra opinión sobre este tema, pase la página.

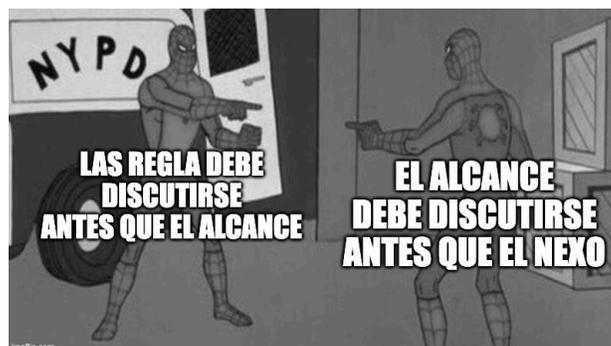
Esta nueva práctica de ocultar textos dificulta saber si los artículos clave que actualmente faltan en el texto de la Convención Fiscal de la ONU están realmente ausentes o simplemente “ocultos”. Pero, en cualquier caso, queremos hacer un llamado firme a que sean incorporados al texto de negociación (público) con carácter urgente, ya que es extremadamente importante que no desaparezcan de la mesa de negociación.

Entre ellos se incluyen:

- Un artículo adecuado sobre Desarrollo Sostenible, que garantice un vínculo fuerte entre la tributación, las políticas fiscales y los objetivos, compromisos y obligaciones existentes de la ONU, incluyendo un estándar y un proceso de revisión en el marco de la Convención. Este Artículo también debería incorporar una tributación ambiental progresiva, incluyendo un mecanismo global para introducir un impuesto basado en el principio de “quien contamina paga” aplicado a las actividades ambientalmente destructivas, así como la tributación con perspectiva de género, en línea con el compromiso asumido en la Cuarta Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla en julio de 2025.
- Un Artículo sobre la Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales;
- Un Artículo sobre la Tributación de las Industrias Extractivas;
- El concepto de intercambio automático de información, la transparencia sobre los beneficiarios finales y un Registro Global de Activos;

- Un Artículo sobre el Reporte País por País Público;
- El Artículo 15, que debería establecer que los acuerdos existentes que entren en conflicto con la Convención deben ser renegociados o denunciados;
- Mecanismos sólidos y efectivos de cumplimiento, así como respuestas fuertes y coordinadas frente a jurisdicciones no cooperativas (incluidas aquellas que no sean partes de la Convención).

Hacemos un llamado a todos los Estados Miembros para que propongan la incorporación de estos Artículos al texto de negociación con carácter urgente. La recompensa por este esfuerzo se traducirá en una reducción de los flujos financieros ilícitos y en un aumento de los ingresos tributarios.



¡ES HORA DE “ENFOCARSE” EN UN PROCESO ADECUADO!

De verdad nos cuesta tener que repetir esto, pero ¡punto de orden! El viernes por la tarde, se anunció que todos los grupos regionales de Estados Miembros debían elegir a 3 representantes para un “Focus Group” que comenzaría a trabajar sobre el Artículo 5 - Asignación Justa de los Derechos de Imposición.

Desde nuestra perspectiva encontramos esta situación sumamente preocupante. En la ONU, los grupos regionales eligen representantes para los Bureaus, que trabajan sobre el proceso, pero no sobre el contenido sustantivo. La idea de que los Estados Miembros de la ONU elijan a otros países para negociar, en su nombre, el artículo sobre derechos de imposición ignora las cuestiones políticas que rodean este tema. Cuando se trata de derechos de imposición, los países están actualmente atrapados en una competencia fiscal perjudicial y, claramente, no representan los mismos intereses. Dentro de las regiones, los paraísos fiscales a menudo se han especializado en drenar beneficios y riqueza de sus vecinos, lo que convierte al enfoque de “representación regional” en el más inapropiado de todos.

Algunos podrían argumentar que el nuevo “Focus Group” solo desarrollará un texto que luego será discutido por el conjunto más amplio de Estados Miembros. Sin embargo, como cualquier negociador sabe, los borradores son documentos altamente sensibles e importantes, y cualquier Estado Miembro que logre que su posición quede reflejada en el texto que constituye la base misma de las negociaciones tendrá una ventaja inicial significativa.

En lugar de crear pequeños grupos que excluyen a la gran mayoría de los Estados Miembros, hacemos un llamado a una negociación transparente, basada en textos públicos y liderada por los países, que nos permita lograr avances reales y garantizar una verdadera apropiación del proceso.

¿Cómo puede resolverse esto?

También parece existir una confusión general sobre quién es responsable de las cuestiones de procedimiento (algo que hemos observado con mucha claridad cuando planteamos nuestras preocupaciones sobre la exclusión de la sociedad civil de las reuniones secretas por Zoom). Seamos claros: si bien las presidencias, los co-líderes y la secretaría suelen conducir el proceso, el hecho es que, en un proceso liderado por los Estados Miembros, la responsabilidad última de garantizar un procedimiento adecuado recae en los propios Estados Miembros, incluidos aquellos que han sido elegidos para integrar el Bureau. Por lo tanto, estimados delegados, no les estamos pidiendo que expresen simpatía por nuestras perspectivas: ¡les estamos pidiendo que resuelvan estos problemas!

No a los textos ocultos – No a las negociaciones secretas

Para quienes están menos familiarizados con la historia de los procesos intergubernamentales de la ONU, quisiéramos señalar que los procesos inadecuados han sido, en el pasado, causa de problemas importantes. Por ejemplo, la opacidad y las puertas cerradas fueron un factor clave cuando las negociaciones climáticas colapsaron en 2009 durante la COP 15 en Copenhague. En 2010, cuando México fue sede de la COP 16, en Cancún, el entonces canciller mexicano asumió la desafiante tarea de reconstruir la confianza bajo el famoso lema: “*No hay textos ocultos ni negociaciones secretas*”.

Con esa promesa, los anfitriones mexicanos abordaron directamente los problemas que habían provocado el colapso de las negociaciones, también conocidos como los “fantasmas de Copenhague”. Como todos sabemos, esta historia terminó bien, con la adopción del Acuerdo de París en 2015. Sin embargo, la lección sigue vigente. Un proceso transparente e inclusivo no es simplemente algo “deseable”: es una condición fundamental para un resultado exitoso.

Y ya que estamos hablando del proceso, queremos subrayar –una vez más– la cuestionable práctica de negociar la Convención Fiscal de la ONU en reuniones secretas por Zoom, de las que se excluye a los observadores.

La Asamblea General de la ONU ha pedido al INC que desarrolle un “sistema tributario internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz”. Ese sistema comienza ahora, incluso asegurando que el propio INC siga un proceso adecuado.



EVENTO PARALELO:

Balance y perspectivas de las negociaciones de la Convención Fiscal de la ONU

Participa en un evento organizado por la sociedad civil que presentará un análisis del estado de situación durante la 4.ª sesión de negociaciones y del camino a seguir.

13:15 – 14:30 (hora de Nueva York)

Martes 10 de febrero

CR-8, Sede de las Naciones Unidas